



Excmo. Ayuntamiento de Monturque

Plaza de la Constitución, 3
14930 MONTURQUE (Córdoba)
Telf.: 957 53 56 14- 957 53 57 60
Fax 957 53 57 39

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2.022.

SRES. ASISTENTES:

Dña. María Teresa Romero Pérez (P.S.O.E.-A).
D. Cristóbal Jesús Pareja Muñoz (P.S.O.E.-A).
Dña. Antonia González Ojeda (P.S.O.E.-A).
D. Juan Jesús Zafra Moral (P.S.O.E.-A).
D. Antonio Castro García (P.S.O.E.-A).
Dña. Verónica Ruiz Jiménez (P.S.O.E.-A).
D. Juan Arroyo de la Rosa (PP).
Dña. Ángeles Dolores Lopera Párraga (PP).
D. José María Moreno Díaz (PP).

AUSENTES (con excusa):

Ninguno.

SECRETARIA:

Dña. Isabel María Alcántara Jiménez.

En la Villa de Monturque (Córdoba), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiuno de abril del año dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidenta Dña. María Teresa Romero Pérez y como Secretaria, la de la Corporación, Dña. Isabel M^a Alcántara Jiménez, que da fe del acto que se desarrolla.

Abierta la sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa – Presidenta a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2022.

La Sra. Alcaldesa – Presidenta pregunta si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2.022 que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros, aprueba el acta de la sesión de fecha 20 de enero de 2.022.

Código seguro de verificación (CSV):

31C1 FCD0 7453 212A 8193



31C1FCD07453212A8193

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 26-04-2022
VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 26-04-2022

PUNTO 2.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 (GEX 2022/249).

La Sra. Alcaldesa manifiesta que la liquidación del Presupuesto se aprobó mediante Resolución de Alcaldía núm. 2022/92 de fecha 23 de febrero de 2022. El expediente ha estado a disposición de todos para la consulta.

Destacar que el resultado presupuestario arroja un resultado positivo de 202.929,62 € y un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 2.266.154,83 €.

Con lo cual un año más nos encontramos en una situación financiera bastante positiva, con un superávit que se suma a la tesorería de la que dispone el Ayuntamiento, tesorería muy positiva.

A continuación, se da cuenta del siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2.291.076,61 €	
2.- TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	2.221.518,07 €	
3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (1-2)		69.558,54 €
4.- Desviaciones positivas de financiación	442.594,79 €	
5.- Desviaciones negativas de financiación	517.176,00 €	
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	58.789,87 €	
7.- Resultado Presupuestario ajustado (3-4+5+6+7)		202.929,62 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		3.099.147,07 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		188.405,55 €
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	34.036,54 €	
(+) De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	148.680,59 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	5.688,42 €	
(-) Menos: Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		1.308,72 €
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		139.539,34 €
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	2.747,82 €	
(+) De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	37.491,27 €	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	99.300,25 €	
(+) Más: pagos realizados pendientes de aplicación		11.851,88 €
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)		3.158.556,44 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		132.113,10 €
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA (RTGFA)		760.288,51 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		2.266.154,83 €

Código seguro de verificación (CSV):

31C1 FCD0 7453 212A 8193



31C1FCD07453212A8193

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 26-04-2022
VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 26-04-2022

La Corporación se da por enterada.

PUNTO 3.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD ANUAL 2021 (GEX 2022/205).

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Informe de Morosidad elaborado de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificaciones de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En cumplimiento de lo establecido en la citada norma, se somete al Pleno el informe de Morosidad Anual (4º trimestre), cuyo resultado es el siguiente:

PAGOS REALIZADOS EN EL 4º TRIMESTRE

- 1.- Periodo medio de pago:** 17,55 días
- 2.- Pagos realizados dentro del periodo legal de pago:**
Nº de pagos: 322
Importe total: 224.364,82 euros.
- 3.- Pagos realizados fuera del periodo legal de pago:**
Nº de pagos: 0
Importe total: 0,00 euros

La Corporación se da por enterada.

PUNTO 4.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DEL PUNTO DE INFORMACIÓN A LA PERSONA CONSUMIDORA ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE (GEX 2022/435).

La Sra. Alcaldesa explica que se trata de ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprobó el Convenio del Punto de Información a la persona consumidora entre la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Monturque, que tiene como finalidad que se preste el servicio de atención a los consumidores en Monturque. Desde la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, nos pedían un acuerdo de aprobación del Convenio y que posteriormente se ratificara por el Pleno al ser el órgano competente para la aprobación.

En base a ello, se somete a ratificación el siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local:

“V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

- **APROBACIÓN DEL CONVENIO DEL PUNTO DE INFORMACIÓN A LA PERSONA CONSUMIDORA, ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE (GEX 2022/435).-**

La Sra. Alcaldesa da cuenta del Convenio del Punto de Información a la persona consumidora entre la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Monturque cuyo objeto es acordar que el Punto de Información a la persona consumidora, en el municipio de Monturque, que forma parte de la Red Provincial de Puntos de Información de la persona consumidora (en adelante PIC), de la Diputación de Córdoba, preste las competencias propias del Ayuntamiento de defensa de consumidores y usuarios regulada en el art. 92.2 j) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el análisis, tramitación, mediación o arbitraje, en su caso, de las quejas, reclamaciones y denuncias que presentan las personas consumidoras, regulada en artículo 9.15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y las funciones de los apartados a), b) y c) del artículo 20 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, sin que ello suponga una cesión de la titularidad de la competencia por parte del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

31C1 FCD0 7453 212A 8193



31C1FCD07453212A8193

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 26-04-2022
VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 26-04-2022

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar el Convenio del Punto de Información a la persona consumidora, entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Monturque.

SEGUNDA.- Facultad a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERA.- Dar cuenta de este acuerdo al Pleno de la Corporación y adoptar acuerdo de aprobación por el Pleno."

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros del Pleno, lo que supone la mayoría absoluta, lo siguiente:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de aprobación del Convenio del Punto de Información a la persona consumidora entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Monturque.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

PUNTO 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, PARA EL DESARROLLO DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CEP@I) (GEX 2022/196).

La Sra. Alcaldesa explica que a través de la adhesión al Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputación Provinciales, se trata de poner en marcha un catálogo electrónico de procedimientos administrativos de la Administración Local (Cep@I), con el fin de unificar los procedimiento electrónicos.

Por parte de la Secretaria-Interventora se aclara que a través de la firma del Convenio, el Ayuntamiento de Monturque, se adhiere a un catálogo en formato electrónico, que incluye los procedimientos existentes en los diferentes tipos de entidades que integran la Administración Local, para asegurar una tramitación homogénea, simplificada e íntegramente electrónica por parte de todas las entidades locales.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros que componen el Pleno, lo que supone la mayoría absoluta, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Monturque al Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones Provinciales, para el desarrollo del Catálogo Electrónica de Procedimientos Administrativos de la Administración Local (Cep@I).

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

PUNTO 6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2022 (GEX 2022/866).

La Sra. Alcaldesa explica que como en años anteriores traemos al Pleno la aprobación de los presupuestos 2022, son unos presupuestos que se elaboran de manera realista y una vez entrado el año vemos las necesidades reales que tiene el pueblo y una vez pasados los peores efectos de la pandemia, traemos unos presupuestos de recuperación, inversores y sociales para quienes sigan teniendo esa necesidad.

Código seguro de verificación (CSV):

31C1 FCD0 7453 212A 8193



31C1FCD07453212A8193

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 26-04-2022
VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 26-04-2022

Para este 2022, nos encontramos con un presupuesto por un importe total de 1.821.384,13 euros, que aumenta, en gran parte por la subida de las recaudaciones, subida de la participación de los tributos del Estado debido a que ya se han devuelto las cantidades negativas de la PIE de años anteriores, un mayor importe de las concesiones administrativas, donde se recogen por ejemplo los ingresos de la concesión del tanatorio, del CIEM, teniendo en cuenta que en los años anteriores teníamos muchos cobros congelados como plaza de abastos, mercadillo, que a día de hoy ya se han vuelto a presupuestar.

A los efectos de realizar un resumen de los ingresos y gastos del presupuesto 2022, podemos comentar lo que sigue:

En el CAPÍTULO I.- Impuestos directos, las previsiones se han consignado teniendo en cuenta, fundamentalmente, los padrones fiscales del ejercicio 2.021, así como las previsiones de lo efectivamente recaudado en el ejercicio 2021, obteniendo este dato de la previsión de la liquidación del año 2021, pero teniendo ya en cuenta los derechos reconocidos en lo que va de ejercicio 2022.

En el CAPÍTULO II.- Impuestos indirectos, se produce un aumento del incremento del importe total de este Capítulo en relación al ejercicio 2.021.

En el CAPÍTULO III.- Tasas y otros ingresos, se produce un aumento importante en la previsión de recaudación respecto del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la prestación de servicios que durante el 2021 no se prestaron o disminuyó notablemente debido a la situación provocada por el COVID-19.

En el CAPÍTULO IV.- Transferencias corrientes, este Capítulo ha aumentado respecto al del Presupuesto General del ejercicio 2.021. La participación en los tributos estatales se ha calculado en base a los datos publicados por el Ministerio, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Monturque para el ejercicio 2022 ya no tiene devoluciones pendientes respecto a las liquidaciones negativas de ejercicios anteriores, concretamente 2008, 2009. Destacar que también se prevén también otras transferencias corrientes procedentes de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba tales como la subvención concedida para el Programa de Ayuda a Domicilio, la cual se ha presupuestado sobre el importe que figura en el convenio firmado por este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y que aumenta respecto del ejercicio anterior, así como las aportaciones que se reciben del IPBS para contratos sociales, parte del programa "Córdoba Más Provincia", y otros programas que se repiten anualmente tras anualidad. Si por parte de Diputación se concedieran otras subvenciones al Ayuntamiento se procedería a la correspondiente modificación del presupuesto. Con esto se consigue consignar inicialmente solo las transferencias corrientes que se saben con exactitud que se van a conceder, acercando el presupuesto a la realidad.

En el CAPÍTULO V.- Ingresos patrimoniales, en este Capítulo se produce un aumento respecto del ejercicio anterior puesto que se ha consignado las contraprestaciones periódicas de concesiones administrativas, que se deben a nuevos servicios, como la concesión del tanatorio municipal, o el canon por las oficinas del Centro de Empresas.

En el CAPÍTULO I.- Gastos de personal, este Capítulo es similar al del Presupuesto del ejercicio 2.021, con el aumento correspondiente por la subida de los salarios que consigna la Ley de Presupuestos General del Estado.

En el CAPÍTULO II.- Gastos en bienes corrientes y servicios, el importe total de este Capítulo aumenta un poco respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2.021, para adaptar a la realidad el coste de los servicios que presta el Ayuntamiento. Asimismo, se recogen unas partidas específicas para hacer frente a gastos en materia de salubridad pública para hacer frente a la lucha contra el COVID-19.

En el CAPÍTULO III.- Gastos financieros, se mantiene igual que en el ejercicio 2021.

En el CAPÍTULO IV. Transferencias corrientes, el Importe total de esta Capítulo aumenta respecto a 2021, ante la necesidad de colaborar con las asociaciones del municipio, que tienen mayores necesidades y han presentado proyectos más ambiciosos, por lo que necesitan una aportación mayor por parte del

Código seguro de verificación (CSV):

31C1 FCD0 7453 212A 8193



31C1FCD07453212A8193

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 26-04-2022
VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 26-04-2022

Ayuntamiento y manteniéndose partidas de ayudas sociales, con el fin de prestar ayuda por parte del Ayuntamiento a las familias con necesidades de este tipo.

En el CAPÍTULO VI.- Inversiones Reales, se produce un aumento importante en las inversiones reales respecto a 2021, que se recogen en el Anexo de Inversiones, tales como la aportación a las obras Profea, la reparación de acerados en la C/ Plaza Nueva, reparación de la Torre del Homenaje, reparación en el Cementerio de eliminación de barreras, inversión en el acceso a los Llanos, inversión en Parques y Jardines, inversión en ordenación del tráfico, reparación de la cara del monoposte de Monturque Centro Geográfico, adquisición de ropa para policía local y protección civil.

Junto con las inversiones que se recogen en el presupuesto, tenemos otras inversiones que se van a acometer con subvenciones y que son las siguientes: cubrición de la pista deportiva, arreglo del camino del Tanganero, Camino de los Pinos, adquisición de una Torreta de Luz del Campo de Fútbol, Renovación de la cubierta de la Plaza de Abastos, Eliminación de barreras del Cementerio San Rafael para hacerlo más accesible, Mobiliario nuevo para el Parque Multiaventura del Polideportivo.

Y con remanentes se van a plantear las siguientes inversiones: Reparación del Museo que tiene problema de humedades tanto en las paredes como en el suelo, Acerados de la C/ Córdoba, Compra de 3 remolques batea para la Cabalgata de Reyes, Convenio de Investigación Arqueológica con la Universidad de Córdoba y Granada porque en base al proyecto del Centro de Visitantes que se había solicitado a la Diputación de Córdoba y a raíz del estudio previo realizado por la Diputación de Córdoba se han detectado numerosos restos y ésto conlleva la necesidad de investigación y estos trabajos conllevan unos gastos. Por último, se va a mantener el programa de ludoteca por si no diera tiempo a poner en marcha el servicio de guardería infantil.

En definitiva, es un presupuesto que apuesta por las inversiones, ambicioso, es uno de los mayores, supone unos 200.000 euros más que el anterior de 2021.

El Sr. Juan Arroyo manifiesta que el voto de su equipo es favorable porque entienden que lo explicado es beneficioso y van a apoyar el presupuesto porque es el documento más importante, pero manifiesta el malestar de que recogen los presupuestos 48 horas antes. No nos ha dado tiempo de verlos, vamos a intentar que se den con más tiempo. La Sr. Alcaldesa responde que el expediente se entrega con la convocatoria del Pleno, ya el año pasado no se entregó el borrador, desde siempre los presupuestos se han aprobado en esta fecha y desde enero ya se está trabajando en ellos y las propuestas del grupo popular han llegado el 14 de abril, algunas de las cuales ya eran propuestas del año anterior y otras son de gestión diaria, que ni siquiera tienen reflejo en presupuesto. Continúa manifestando que en otras ocasiones se han entregado con un mes de antelación y ya el año pasado se hizo así, porque cuando se ha dado con tanta antelación tampoco ha servido para mucho.

El Sr. Arroyo responde que cuando lo entregan con más antelación pueden verlo con más tiempo porque hay inversiones que ha comentado que ni siquiera estaban en el anexo de inversiones. La Sra. Alcaldesa responde que no, que ha adelantado inversiones que se va a realizar con subvención. Se abre debate en relación con la fecha de entrega del presupuesto.

A continuación la Sra. Alcaldesa agradece el apoyo en la aprobación del presupuesto, se pone a disposición del grupo popular para cualquier consulta o aclaración que necesiten y agradece el trabajo de los funcionarios del Ayuntamiento.

Acto seguido se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Monturque para el año 2022, que tiene el estado de consolidación en ingresos y gastos que se recoge a continuación.

Código seguro de verificación (CSV):

31C1 FCD0 7453 212A 8193



31C1FCD07453212A8193

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 26-04-2022

VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 26-04-2022

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS 2022

CAPITULOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque S.L."	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1. Impuestos Directos	438.500,00	0,00		438.500,00
2. Impuestos Indirectos	25.000,00	0,00		25.000,00
3. Tasas y otros Ingresos	86.195,46	0,00		86.195,46
4. Transferencias Corrientes	1.259.748,67	479.190,56	-479.190,56	1.259.748,67
5. Ingresos Patrimoniales	11.910,00	0,00		11.910,00
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00		0,00
7. Transferencias de Capital	30,00	0,00		30,00
8. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
TOTALES	1.821.384,13	479.190,56	-479.190,56	1.821.384,13

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2022

CAPITULOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque S.L."	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1. Gastos de Personal	518.540,43	433.627,99		952.168,42
2. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	1.077.293,18	45.562,57	-479.190,56	643.665,19
3. Gastos Financieros	7.000,00	0,00		7.000,00
4. Transferencias Corrientes	76.267,51	0,00		76.267,51
5. Fondo de Contingencia	0,00	0,00		0,00
6. Inversiones Reales	110.211,86	0,00		110.211,86
7. Transferencias de Capital	32.071,15	0,00		32.071,15
8. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
TOTALES	1.821.384,13	479.190,56	-479.190,56	1.821.384,13

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Ayuntamiento para el 2022 integrado en el Presupuesto General con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
Cap. Denominación	Importe	Cap. Denominación	Importe
A) Operaciones No Financieras		A) Operaciones No Financieras	
a) Operaciones Corrientes		a) Operaciones Corrientes	
1. Impuestos Directos	438.500,00	1. Gastos de Personal	518.540,43

Código seguro de verificación (CSV):

31C1 FCD0 7453 212A 8193



31C1FCD07453212A8193

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 26-04-2022
VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 26-04-2022

2. Impuestos Indirectos	25.000,00	2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.077.293,18
3. Tasas y otros Ingresos	86.195,46	3. Gastos Financieros	7.000,00
4. Transferencias Corrientes	1.259.748,67	4. Transferencias Corrientes	76.267,51
5. Ingresos Patrimoniales	11.910,00	5. Fondo de Contingencia	0,00
Total Operaciones Corrientes	1.821.354,13	Total Operaciones Corrientes	1.679.101,12
b) Operaciones de Capital		b) Operaciones de Capital	
6. Enajenaciones Reales	0,00	6. Inversiones Reales	110.211,86
7. Transferencias de Capital	30,00	7. Transferencias de Capital	32.071,15
Total Operaciones de Capital	30,00	Total Operaciones de Capital	142.283,01
Total Operaciones no Financieras	1.821.384,13	Total Operaciones no Financieras	1.821.384,13
B) Operaciones Financieras		B) Operaciones Financieras	
8. Activos Financieros	0,00	8. Activos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	0,00	9. Pasivos Financieros	0,00
Total Operaciones Financieras	0,00	Total Operaciones Financieras	0,00
TOTAL INGRESOS	1.821.384,13	TOTAL GASTOS	1.821.384,13

TERCERO.- Aprobar provisionalmente el programa de inversión del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

CUARTO.- Aprobar provisionalmente los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la empresa "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque, S.L." para el año 2022 que asciende a 479.190,56 €.

QUINTO.- Aprobar provisionalmente el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de "Sociedad Municipal de Desarrollo de Monturque S.L."

SEXTO.- Aprobar provisionalmente las Bases de Ejecución de Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2022.

SÉPTIMO.- Aprobar provisionalmente la plantilla de personal y sus correspondientes retribuciones, conforme a lo regulado en los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 abril, 126 del RD Legislativo 781/1986, de 18 abril y 168.1 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con las modificaciones que contempla con respecto al ejercicio anterior.

OCTAVO.- Una vez aprobado provisionalmente el Presupuesto General se le dará la tramitación prevista en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (GEX 2022/919).

Por parte de la Sra. Alcaldesa se explica que como en otras ocasiones se trata de facturas que corresponden gastos de 2021 y para poder pagar esas facturas e imputarlas al Presupuesto es necesario la aprobación a través del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de todos los miembros el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes al ejercicio 2021 que se relacionan a continuación:

Código seguro de verificación (CSV):

31C1 FCD0 7453 212A 8193



31C1FCD07453212A8193

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 26-04-2022
VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 26-04-2022

Factura	Fecha Factura	Fecha entrada en Registro	Proveedor	Importe	Partida Presupuestaria
F21-2919	15-07-2021	02-02-2022	Integral de Prevención Sur, S.L.	120,00€	920.22799
F21-3034	21-07-2021	02-02-2022	Integral de Prevención Sur, S.L.	190,00€	920.22799
210425	29-07-2021	22-02-2022	Avesán Sanidad Ambiental, S.L.	133,10€	311.22700
210643	03-11-2021	22-02-2022	Avesán Sanidad Ambiental, S.L.	287,38€	311.22700

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2022, los correspondientes créditos con cargo a la partida correspondiente.

PUNTO 8.- ASUNTOS URGENTES.

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas, no manifestándose ninguno se pasa al punto siguiente.

PUNTO 9.- COMUNICACIONES OFICIALES.

No se da cuenta de ninguna.

PUNTO 10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCADIA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: Decretos Nº 15/2022 al 200/2022.

La Corporación quedó enterada.

PUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. D. Juan Arroyo de la Rosa, formula los siguientes ruegos:

- El Sr. Arroyo pregunta como va la obra de la C/ Padre Curiel. La Sra. Alcaldesa responde que se ha retrasado a conciencia, debido a la celebración de la Semana Santa y que ayer mismo se abrieron los sobres de las ofertas y está pendiente de adjudicar la obra.
- El Sr. Arroyo pregunta que tipo de intervención se va a realizar en el Pavimento de la C/ El Ruedo. La Sra. Alcaldesa responde que se han barajado varias intervenciones, la primera era un líquido corrosivo, se ha hecho la prueba y es cierto que se nota que está más rugoso pero no lo suficiente y vamos a tener que recurrir a la única opción que da una solución real que es la de rayar el hormigón, estéticamente se va a notar pero hay que poner en una balanza la seguridad o la estética.
- El Sr. Arroyo pregunta por la rejilla de la C/ Santo Cristo. La Sra. Alcaldesa

Código seguro de verificación (CSV):

31C1 FCD0 7453 212A 8193



31C1FCD07453212A8193

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 26-04-2022
VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 26-04-2022

responde que es el punto de unión de dos calles y con el paso de coches se acaba rompiendo. Es una obra de Emproacsa que no supone ningún gasto para el Ayuntamiento.

Previa autorización de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Concejales De. Antonio Castro plantea la siguiente pregunta al Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. D. Juan Arroyo de la Rosa:

- Pregunta si sabe algo de la Vereda de Córdoba y del Camino de Salinillas que también es propiedad de la Junta de Andalucía. A ver si hay alguna noticia y en caso contrario planteo volver a unirnos porque hay tramos que es muy difícil la entrada de vehículos.

El Sr. Arroyo responde que después de la visita del Delegado, le pedí y le enseñé el camino y me dijo que no había visto la información y le pedí que atendiera el llamamiento del pleno, hablaría con los técnicos y contactaría con la Alcaldía. Se uno nuevamente al llamamiento a la Junta de Andalucía.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Sra. Alcaldesa dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, DOY FE:

V.º B.º
LA ALCALDESA;

LA SECRETARIA;

Código seguro de verificación (CSV):

31C1 FCD0 7453 212A 8193



31C1FCD07453212A8193

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 26-04-2022
VºBº de La Alcaldesa 26971726V MARIA TERESA ROMERO (R: P1404400B) el 26-04-2022